



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000862-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a incrementar la intensidad horaria de atención al mes por persona usuaria de ayuda a domicilio incrementando a la vez el número de horas al mes de atención en cuidados personales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000861 a PNL/000880.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

La ayuda a domicilio, como servicio profesional de apoyo a la autonomía personal, facilita a sus usuarios la realización de las actividades básicas de su vida diaria, atendiendo sus necesidades personales y la realización de tareas domésticas en el propio domicilio, lo que facilita su integración y permanencia en su entorno habitual.

El servicio de ayuda a domicilio, según el Catálogo de referencia de los Servicios Sociales, puede tener un carácter preventivo, asistencial, rehabilitador, para las personas



mayores y las familias que presentan dificultades para procurarse su bienestar físico, social y psicológico.

La reducción de los usuarios de ayuda a domicilio en Castilla y León ya es preocupante, como lo es también el número de horas de atención anuales dispensadas en la Comunidad, que suponen 4.054.840 horas al año, lo que supone un promedio de horas inferior a las necesarias para la prestación de un servicio realmente efectivo.

La intensidad horaria respecto del número de horas de atención, al mes, por persona usuaria, que es de 16,92 horas de promedio, supone 2,6 horas por debajo de la media nacional, situada en 19,52.

Respecto a la intensidad horaria mensual de horas de atención en cuidados personales por persona usuaria el ratio en Castilla y León es de 9,3 horas, suponiendo 1,5 horas por debajo también de la media nacional situada en 10,8.

La distribución del tiempo de atención se sitúa en Castilla y León también por debajo de la media nacional, tanto en horas dedicadas a cuidados personales como a las horas dedicadas a las tareas domésticas.

Existen grandes diferencias interprovinciales respecto al número medio de horas prestadas respecto a la media autonómica.

En Castilla y León se prima la cantidad frente a la calidad, ya que si confrontamos los datos de los índices de cobertura del servicio la deducción lógica nos lleva a la conclusión de que en Castilla y León se prima los índices de cobertura para que sean elevados, frente a la intensidad del servicio en horas de atención que presenta un promedio de horas muy bajo, repercutiendo directamente en calidad del servicio prestado.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar la intensidad horaria de atención al mes por persona usuaria de ayuda a domicilio en la Comunidad, incrementando a la vez el número de horas al mes de atención en cuidados personales por persona usuaria".**

Valladolid, 23 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,  
Álvaro Lora Cumplido,  
Jesús Guerrero Arroyo y  
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández